

Nombre del trámite:	Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores y proponer su autorización o denegación
Código de Prestación:	9200011
Descripción:	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública al ser revisados los antecedentes presentados, para la Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos.
Beneficiarios	Organismos/Entidades Certificadores de Dispositivos Médicos
Documentos requeridos:	 Formulario ANDID/025, Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores y proponer su autorización o denegación. Documento(s) que acredite(n) conformidad con las normas INN R 401, reglamento para organismos de certificación de productos y laboratorios de ensayos o INN 100-607, para organismos de certificación de productos, o sus equivalentes a la fecha, según corresponda. Documento(s) que indique(n) el personal con que contará para llevar a cabo dicha verificación, con sus respectivos, oficios o actividades. Documento(s) que respalde(n) la especialización y experiencia del personal en materias referentes al o los dispositivos médicos cuya verificación de la conformidad se interesa en realizar.
Paso a paso: cómo realizar el trámite en Oficina	 Descargue y lea el Instructivo ANDID/025, Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores y proponer su autorización o denegación. Descargue y complete el Formulario ANDID/025, Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores y proponer su autorización o denegación. Reúna los antecedentes mencionados en el campo "Documentos requeridos". Presente en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, Segundo piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formato digital pendrive). Pague el arancel en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque en la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención

	correspondiente.
	6. Regrese al módulo donde fue atendido y entregue el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.
	7. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos" dentro del plazo establecido para este trámite.
Tiempo de Realización:	45 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes
Vigencia:	De acuerdo al plazo establecido en la resolución de autorización de funcionamiento y las renovaciones posteriores
Costo	<u>Ver precio</u>
Información Relacionada	El horario de atención para la entrega de la documentación en la Sección Gestión Productos y Servicios, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas .
	Consultas: a través de sistema OIRS link en página web www.ispch.cl/oirs
Marco Legal	 Código Sanitario Art.111 Reglamento 825/98 del Ministerio de Salud.